ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-VALLEELCERRITO-0025-2025
248-1-18.4-682-2025

SEÑOR (ES):

PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.
Nit 900572529-2
JENNIFER HURTADO DUQUE
Representante Legal
CC: 1.114.827.657 expedida en El Cerrito (Valle)
Cl 5 # 8-49 El Cerrito (Valle)
TEL: 3153617753
EMAIL: prosefp.sas@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de oferta –proceso de mínima cuantía No. **MC-VALLEELCERRITO-0025-2025**

El Suscrito**, JOSE ARLES TOBON - ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO,** identificado con cedula de ciudadanía No.16.862.551 expedida en El Cerrito (V) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2024, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito (V) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de Mínima cuantía número **MC-VALLEELCERRITO-0025-2025,** mediante la respectiva invitación Pública de donde se presenta una única propuesta y se efectuó la evaluación de oferta por parte del comité**,** por lo que una vez culminado ello se procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada y habilitada, dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **MC-VALLEELCERRITO-0025-2025** y **248-1-18.4-682-2025**

A continuación, se establecen las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S., identificada con Nit 900572529-2 Representante Legal:–JENNIFER HURTADO DUQUE identificada con cedula de ciudadanía numero 1.114.827.657** expedida en El Cerrito (Valle)**,** por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser el oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública No. **MC-VALLEELCERRITO-0025-2025** y en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL CERRITO SINDEPCER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7.5 DEL ACUERDO LABORAL 2023-2025 Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2025"**

TERCERO: OBLIGACIONES - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades: 1. El contratista se obliga a prestar los servicios que forman parte del presente contrato cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, de acuerdo con los valores y requerimientos técnicos establecidos. 2. Suministrar los productos y prestar los servicios en los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el estudio previo bajo la supervisión encargado o donde indique oportunamente el mismo, en las fechas y horarios concertados con anterioridad, a fin de satisfacer la necesidad. 3.Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la correcta prestación de los servicios y la movilización del personal requerido. 4. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva las obligaciones y ejecución contractual objeto del presente. 5. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del desarrollo y ejecución del contrato. 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta. 7. Constituir y mantener vigente las Garantías que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. 8. Apoyar con la organización y disposición del personal necesario para cumplimiento del objeto contractual. 9. Informar por escrito y oportunamente al supervisor del Contrato cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato. 11. Acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato y que redunden en beneficio del objeto aquí contratado. 12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 13. Cumplir oportunamente con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar la respectiva certificación del representante legal y o revisor fiscal cuando aplique, o comprobantes de pago originales. 14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, la ejecución y legalización del contrato, el contratista debe asumir los gastos de legalización del contrato, así como presentar dentro del término establecido en la garantía general de cumplimiento para su debida aprobación. 15. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 16. El suministro de alimentos contratados deberán ser de óptima calidad, frescos, almacenados y preparados siguiendo todos los parámetros sanitarios, con una adecuada presentación para ser entregado al usuario. 17. El lugar de prestación del servicio, será en el Municipio de El Cerrito en el sitio donde se realice la el evento concertado con el Supervisor del contrato, y que el contratista se obliga a cumplir. 18. El contratista deberá disponer de transporte conforme a lo establecido en la ficha técnica los cuales se encuentran incluidos en los

valores de la propuesta, sin generar valores adicionales para el Municipio. 19. El contratista deberá concertar con el Supervisor del contrato la agenda para el desarrollo del evento y actividades del caso. 20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 a: 1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. 2.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. 4.Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 6.Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada. 7. Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. 8.Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9.Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. 10.Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. 11. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto. 12.Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. 13.Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación publica 2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado al Municipio con base en el presente contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato, y en los documentos que de él forman parte. 6. Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término señalada por Municipio, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos para tramitar el pago. 7. Suscribir el acta de iniciación del contrato y reunirse con el contratista, con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes a que haya lugar. 8. Realizar supervisión del contrato a través del Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental quien hará las veces de Supervisor. 9. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 10. 5.Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE: 1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3. exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5. Exigir la calidad de los bienes o servicio objeto del presente contrato. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 9. Suscribir las correspondientes actas de terminación y liquidación del contrato.10 Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública. 11. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el contrato. 12. Ejercer la supervisión general del contrato.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista se compromete a prestar el servicio de acuerdo con la información de la necesidad y las especificaciones técnicas requeridas, descritos de manera detallada de acuerdo a las especificaciones contenidas en la ficha técnica que se relaciona a continuación:

N°.	Item	Detalle	Cantidad/
1	Espacio Físico (Alquiler con Hospedaje)	Finca de recreación, con cabañas, piscina, salón social para conferencias, zonas verdes con disponibilidad para 68 personas durante 2 días consecutivos jornada de 12 horas por día, ubicada en el corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito - Valle	1
2	Equipamiento Audiovisual (Alquiler)	Equipo de sonido profesional para conferencias de 2000 watts con micrófono (2 días) + video Beam de 3.600 lúmenes Proyector con conectividad HDMI y USB, telón de proyección	1
3	Mobiliario	Sillas sin brazo para 2 días de evento.	68
4	Mobiliario	Mesa plana sin uniones de 180 cms x 70 cms cada una para 10 personas por 2 días de evento.	7
5	Mobiliario	Mantel para cubrimiento de mesa plana sin uniones de 150 cms x 70 cms por 2 días de evento	7
6	Mobiliario	Sobre mantel para cubrimiento de mesa plana sin uniones de 150 cms x 70 cms por 2 dias de evento	7
7	Transporte (Alquiler)	Transporte Tipo Bus con capacidad para 30 pasajeros trayectos día El Cerrito-Santa elena, Santa elena-El Cerrito total 3 buses diarios para 2 das de evento.	3

8	Alimentación	Desayuno 1	Minuta Patrón: · Huevos revueltos con salchicha tipo ranchera - rodaja de queso - Arepa aliñada - Café negro o en leche Marca reconocida en el mercado	68
9	Alimentación	Refrigerios 1	Minuta Patrón: 1 Sándwich de jamón y queso por 190 gr LIQUIDO: - Bebida Achocolatada de 200 cm3, en empaque Doy Pack. Marca reconocida en el mercado	68
10	Alimentación	Refrigerio 2	Minuta Patrón: - 2 Empanadas de carne o pollo LIQUIDO: 200ml de Lulada	68
11	Alimentación	Refrigerio 3	Minuta Patrón: Harina de 120 gramos -1 dedo con queso LIQUIDO: Una taza de café con leche 250ml	68
12	Alimentación	Almuerzo 1	Minuta patrón: -Sancocho de pollo en fogón de leña PROTEINA: 350g de perfil de pollo cocido en salsa criolla HARINAS: 1 porción (100g c/u) de arroz blanco. -Una tostada de plátano LEGUMBRE O VERDURAS: 1 porción 100g Ensalada. LIQUIDO: un vaso de limonada 250 ml aprox.	68
13	Alimentación	Almuerzo 2	Minuta patrón: Bandeja paisa PROTEINA: 120g de carne de cerdo a 100gr de chorizo 1 huevo frito HARINAS: 120g de arroz blanco. -1 tajada de Maduro frito CARBOHIDRATOS: 120g de Frijoles rojos LEGUMBRE O VERDURAS: 1 porción 100g Ensalada LIQUIDO: un vaso de limonada 250 ml aprox.	68
14	Alimentación	Cena	Minuta patrón: PROTEINA: 120g de Pollo asado HARINAS: 2 porciones (100g c/u). Arroz y papas a la francesa, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. LEGUMBRE O VERDURAS: 1 porción 100g Ensalada. LIQUIDO: Gaseosa, jugo o	68

		bebida láctea x 200 ml aprox. de marca reconocida en el mercado	
15	Hidratación	Botella de agua de 150 ml marca reconocida en el mercado	260
16	Transporte Conferencistas	Transporte terrestre para 2 conferencistas desde la ciudad de Cali a Santa Elena y regreso, y - Transporte aéreo (tiquetes aéreos) para 1 conferencista Medellin a Cali y regreso junto con traslados terrestres Cali a Santa Elena y regreso.	1
17	Hospedaje Conferencistas	Habitaciones individuales para cada conferencista con aire acondicionado, TV y baño privado con ducha, desayuno incluido por 1 noche, ubicado en el Municipio de El Cerrito o Santa Elena.	3
18	Kit de capacitación	Kit de capacitación: Libreta: • Material de la tapa: Tapa dura y anillada. • Dimensiones: 16.9 x 16.9 cm. • Número de hojas: 80 hojas interiores de papel bond de 70 gramos. • Anillo: Anillo doble cero. Bolígrafo: • Material: Fabricado en plástico. • Punta: Punta fina (0.5 mm). • Tinta: Tinta negra de alta calidad. • Ergonomía: Diseño ergonómico para una escritura cómoda. • Durabilidad: Capacidad de escribir hasta 2,500 metros o más	65
19	Papelería	Certificación para asistentes: Papeleria: Certificación para asistentes Papel texturizado con textura e impresión a todo color utilizando cuatro colores (CMYK)	65

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

1. Mantener comunicaciones permanentes con la supervisión del contrato.
2. Asistir a las reuniones que convoque la Entidad para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.
3. Realizar los informes administrativos que se requieran por parte de la supervisión, como contingencias en caso de lluvia y problemas técnicos.
4. Atender las solicitudes requeridas por la supervisión para la realización de los eventos.
5. Mantener una comunicación cordial y respetuosa con la comunidad asistente.
6. Conforme con las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, realizar los reportes pertinentes.
7. Garantizar la prestación del servicio en las condiciones, cantidades y calidades acordadas.

NOTA1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del 8.5% es decir, además del I.V.A, RETEICA, RETEFUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

NOTA 3: Los costos de traslado y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem o en el precio global.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($35.577.000) IVA INCLUIDO,** que se discrimina así:

N°.	Item	Detalle		Cantidad/	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio Físico (Alquiler con Hospedaje)	Finca de recreación, con cabañas, piscina, salón social para conferencias, zonas verdes con disponibilidad para 68 personas durante 2 días consecutivos jornada de 12 horas por día, ubicada en el corregimiento de Santa Elena, Municipio de El Cerrito - Valle		1	$10.500.000	$10.500.000
2	Equipamiento Audiovisual (Alquiler)	Equipo de sonido profesional para conferencias de 2000 watts con micrófono (2 días) + video Beam de 3.600 lúmenes Proyector con conectividad HDMI y USB, telón de proyección		1	$1.398.050	$1.398.050
3	Mobiliario	Sillas sin brazo para 2 días de evento.		68	$1.400	$95.200
4	Mobiliario	Mesa plana sin uniones de 180 cms x 70 cms cada una para 10 personas por 2 días de evento.		7	$6.000	$42.000
5	Mobiliario	Mantel para cubrimiento de mesa plana sin uniones de 150 cms x 70 cms por 2 días de evento		7	$9.000	$63.000
6	Mobiliario	Sobre mantel para cubrimiento de mesa plana sin uniones de 150 cms x 70 cms por 2 dias de evento		7	$2.000	$14.000
7	Transporte (Alquiler)	Transporte Tipo Bus con capacidad para 30 pasajeros trayectos día El Cerrito-Santa elena, Santa elena-El Cerrito total 3 buses diarios para 2 das de evento.		3	$765.000	$2.295.000
8	Alimentación	Desayuno 1	Minuta Patrón: · Huevos revueltos con salchicha tipo ranchera - rodaja de queso - Arepa aliñada - Café negro o en leche Marca reconocida en el mercado	68	$27.500	$1.870.000
9	Alimentación	Refrigerios 1	Minuta Patrón: 1 Sándwich de jamón y queso por 190 gr LIQUIDO: - Bebida Achocolatada de 200 cm3, en empaque Doy Pack. Marca reconocida en el mercado	68	$19.000	$1.292.000

10	Alimentación	Refrigerio 2	Minuta Patrón: - 2 Empanadas de carne o pollo LIQUIDO: 200ml de Lulada	68	$19.000	$1.292.000
11	Alimentación	Refrigerio 3	Minuta Patrón: Harina de 120 gramos -1 dedo con queso LIQUIDO: Una taza de café con leche 250ml	68	$19.000	$1.292.000
12	Alimentación	Almuerzo 1	Minuta patrón: -Sancocho de pollo en fogón de leña PROTEINA: 350g de perfil de pollo cocido en salsa criolla HARINAS: 1 porción (100g c/u) de arroz blanco. -Una tostada de plátano LEGUMBRE O VERDURAS: 1 porción 100g Ensalada. LIQUIDO: un vaso de limonada 250 ml aprox.	68	$52.500	$3.570.000
13	Alimentación	Almuerzo 2	Minuta patrón: Bandeja paisa PROTEINA: 120g de carne de cerdo a 100gr de chorizo 1 huevo frito HARINAS: 120g de arroz blanco. -1 tajada de Maduro frito CARBOHIDRATOS: 120g de Frijoles rojos LEGUMBRE O VERDURAS: 1 porción 100g Ensalada LIQUIDO: un vaso de limonada 250 ml aprox.	68	$52.500	$3.570.000
14	Alimentación	Cena	Minuta patrón: PROTEINA: 120g de Pollo asado HARINAS: 2 porciones (100g c/u). Arroz y papas a la francesa, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. LEGUMBRE O VERDURAS: 1 porción 100g Ensalada. LIQUIDO: Gaseosa, jugo o bebida láctea x 200 ml aprox. de marca reconocida en el mercado	68	$47.500	$3.230.000
15	Hidratación	Botella de agua de 150 ml marca reconocida en el mercado		260	$1.250	$325.000
16	Transporte Conferencistas	Transporte terrestre para 2 conferencistas desde la ciudad de Cali a Santa Elena y regreso, y - Transporte aéreo (tiquetes aéreos) para 1 conferencista Medellin a Cali y regreso junto con traslados terrestres Cali a Santa Elena y regreso.		1	$1.150.000	$1.150.000
17	Hospedaje Conferencistas	Habitaciones individuales para cada conferencista con aire acondicionado, TV y baño privado con ducha, desayuno incluido por 1 noche, ubicado en el Municipio de El Cerrito o Santa Elena.		3	$147.500	$442.500

18	Kit de capacitación	Kit de capacitación: Libreta: • Material de la tapa: Tapa dura y anillada. • Dimensiones: 16.9 x 16.9 cm. • Número de hojas: 80 hojas interiores de papel bond de 70 gramos. • Anillo: Anillo doble cero. Bolígrafo: • Material: Fabricado en plástico. • Punta: Punta fina (0.5 mm). • Tinta: Tinta negra de alta calidad. • Ergonomía: Diseño ergonómico para una escritura cómoda. • Durabilidad: Capacidad de escribir hasta 2,500 metros o más	65	$46.000	$2.990.000
19	Papelería	Certificación para asistentes: Papeleria: Certificación para asistentes Papel texturizado con textura e impresión a todo color utilizando cuatro colores (CMYK)	65	$2.250	$146.250
TOTAL (IVA INCLUIDO)					$35.577.000

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un Único pago final correspondiente al 100% del valor total de contrato, una vez se reciba la totalidad de los bienes o se preste la totalidad de los servicios objeto del contrato a satisfacción del supervisor y la radicación de la respectiva factura, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final, previa presentación del informe de actividades, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes documentales (actas de supervisión, acta de entrega) y/o fotográficos, acta de liquidación, paz y salvo y certificación original expedida por el represente legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por el Municipio y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener

en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.
Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.
a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Sin perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

QUINTO: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: La duración de presente contrato para desarrollar el objeto contractual será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma y/o suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y de los requisitos de Ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que dispone lo siguiente:

"Artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente: Art. 41… "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes…"

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

SEXTO: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión de este proceso estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad, un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
e. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
f. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
g. Exigir la entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
i. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

SEPTIMO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá una póliza dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de éste a favor del Municipio de El Cerrito, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso

			total del contrato	deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13
Responsabilidad civil extracontractual.	X	☐	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 de la Ley 1082 del 2015

OCTAVO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOVENO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

DECIMO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

DECIMO PRIMERO: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones el contratista a través de las cuales se causen daños a terceros.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año 2025.

JOSE ARLES TOBON
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nayive Cabal	Secretaria De Desarrollo Institucional	
Elaboró:	Nayive Cabal	Secretaria De Desarrollo Institucional	
Revisó:	Nayive Cabal	Secretaria De Desarrollo Institucional	